



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 340

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado ecuatoriano y del Gobierno Nacional reconocer y resaltar por sus méritos y virtudes a distinguidos ecuatorianos y ecuatorianas que han servido a la comunidad con desinterés, eficiencia, eficacia y responsabilidad en diferentes campos de la vida nacional e internacional;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero es una destacada profesional y empresaria que, con sus méritos, se ha distinguido dentro y fuera del país, con capacidad, liderazgo y eficiencia en el área empresarial, donde ha realizado aportes significativos para el progreso económico del Ecuador;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero ha sido reconocida por su fructífera labor y gestión de empresas de turismo, hotelería, aviación, comercio, medioambiente, entre otros aspectos de alta gerencia y dirección;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero con desprendimiento y sensibilidad patriótica, decidió aportar al servicio público, a fin de contribuir al progreso, desarrollo y respeto internacional del país;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero con sacrificio y empeño en el ejercicio de sus altas funciones como Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha dado claras muestras de liderazgo, visión y total entrega al servicio de la Patria;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero ha demostrado capacidad y profesionalismo, con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales, fomentar la seguridad regional, posicionar al Ecuador en el ámbito multilateral y gestionar eficazmente la cooperación internacional, precautelando siempre los altos intereses nacionales;

Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero con su desempeño al frente de un área sensible del servicio público, como es la política exterior del Ecuador, ha logrado imprimir respeto y difundir valores en la comunidad internacional; y,

En virtud de las facultades que confiere el artículo 6 del Decreto No. 3109 de 17 de septiembre de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 671 de 26 del mismo mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional “Al Mérito” creada por Ley de 8 de octubre de 1921,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 340

DANIEL NOBOA AZÍN

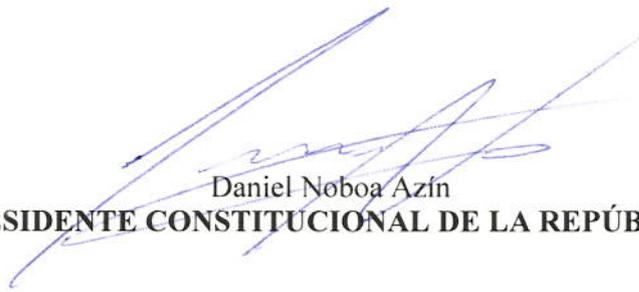
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Se confiere la Condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, en el Grado de GRAN CRUZ, a la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero.

Artículo 2.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 25 de julio de 2024.



Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA